DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15361
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER981
EVENTO SIRE No. 5372430

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Felipe Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad					
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**						
FECHA:	08 de febrero de 2021	**HORA:**	09:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.					
DIRECCIÓN:	Diagonal 50 Sur No 6B – 35 Este			**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:98309.00 Y_1:94056.00 X_2:98316.01 Y_2:94056.39 X_3:98318.66 Y_3:94052.42 X_4:98309.27 Y_4:94051..63		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Paraíso			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			13.2 m^2		
UPZ:	51-Los Libertadores			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal			**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0162YNDM			**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	50.2 m^2			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39513		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos para realizar

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por movimiento en masa – deslizamiento de suelos.

6. ANTECEDENTES

El sector catastral La Sierra de la localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 008 del 03 de enero de 1985, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, la zona donde se localiza el predio evaluado presenta categorización media de amenaza por movimientos en masa.

Con relación a los antecedentes del predio, mediante revisión del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), el IDIGER emitió el diagnostico técnico DI-14990 del 12 de noviembre de 2020, donde se concluye que no se encuentra comprometida la estabilidad estructural de la vivienda ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el muro de contención. Sin embargo, es posible que ante cargas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y funcionalidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Por otro lado, se recomienda a los responsables del predio Diagonal 50 Sur No 6B – 35 Este, realizar el reforzamiento de la estructura de contención hacia la zona de las escaleras que dan acceso a la vivienda, con el fin de que no se vea comprometida la funcionalidad y habitabilidad de esta.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio La Sierra de la localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Dirección	CHIP
Diagonal 50 Sur No 6B – 35 Este	AAA0162YNDM

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de febrero de 2021, al sector donde se localiza el predio de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este. El sector corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería confinada y mampostería sin confinar al parecer, con vías de acceso pavimentadas en buen estado y cuentan con todos los servicios públicos.

El predio se localiza en una ladera de pendiente media, conformada por rocas de la formación Bogotá, constituida por arcillolitas abigarradas, entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas arcillosas. En la zona se realizaron taludes de corte y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas en terrazas escalonadas. Se identifica que, algunos de los taludes de corte no cuentan con la adecuada protección y/o contención, ni sistemas de manejo de agua de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, se emplaza una vivienda de dos (02) niveles (ver fotografías 1 y 2), de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada al parecer con losas de entrepiso en concreto, el acceso principal a ella se localiza sobre la Calle 47 Sur.

Se realiza inspección a la vivienda de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, en compañía de la señora Mery Fajardo quien es la persona responsable del predio. En la vivienda no se evidencia daños. Al costado oriental existe un talud de corte de aproximadamente 2.5 m de altura, realizado posiblemente para la construcción de la vía Diagonal 50 Sur. Como medida de contención, el talud cuenta con un muro en piedra pegada y bloques, con una altura que varía de los 70 cm a los 1.7 m, y una longitud aproximada de 4.5 m, no se observan medidas para el manejo de aguas superficiales; así como tampoco, medidas de protección adecuadas.

Comparando con la visita realizada el 12 de noviembre del 2020, actualmente se evidencia un aumento de los daños. Se presenta la caída de un tramo del muro en una longitud de 1 m aproximadamente, movilizando un volumen aproximado de un 1 m^3 de material que se deposita en la vía de acceso a la vivienda. En el tramo de muro de contención que sigue en pie, se identifican grietas de tendencia vertical y diagonal de hasta 4 cm de abertura con longitudes aproximadas hasta 1 m, el muro está perdiendo verticalidad hacia la vía Diagonal 50 Sur, situación que podría originar afectaciones sobre las escaleras que dan acceso a la vivienda de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este y sobre el carril sur de la Diagonal 50 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas en la estructura de contención.

Ausencia de protección y sistema de drenaje de aguas superficiales.

Empuje del suelo y presiones hidrostáticas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Vista panorámica predio.



Fotografías 3. Perdida de verticalidad



Fotografías 4. Grietas y perdida de verticalidad

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Caída de elementos del muro de contención sobre la vía y acceso principal a la vivienda.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Diagonal 50 Sur No 6B – 35 Este	Mamposteria parcialmente confinada	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Caída de elementos del muro de contención sobre la vía vehicular Diagonal 50 sur en un carril sentido occidente - oriente

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Nuevos desprendimientos del muro afectando el acceso principal a la vivienda ubicada en la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este. Y el carril sur del tramo vehicular de la Diagonal 50 ubicado, frente al predio evaluado

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio ubicado en la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este y talud de corte junto a la vía Diagonal 50 Sur, en el barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, en el barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal. (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción de uso del carril sur, del tramo vial ubicado frente al predio de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, en el barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al radicado en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6131	08 de febrero de 2021	Blanca Mery Fajardo	Dg 50 Sur No 6B – 35 Este	Recomendación de evacuación
6132	08 de febrero de 2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Carril vehicular sentido occidente – oriente frente al predio Dg 50 Sur No 6B – 35 Este	Recomendación de restricción en 5m

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global del predio ubicado en la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, en el barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad, la funcionalidad del acceso principal sí se encuentra comprometido por los daños evidenciados en el muro evaluado.
- La funcionalidad del carril sur de la Diagonal 50 Sur en el barrio La Sierra, correspondiente al frente del predio evaluado, se encuentra comprometida, ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de material desde el talud y muro afectados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, en el barrio La Sierra de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del muro afectado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de uso del costado sur del tramo vial de la Diagonal 50 Sur, correspondiente al frente del predio de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del talud afectado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, identificar al responsable de realizar las reparaciones del muro de contención ubicado al costado oriental del predio de la Diagonal 50 Sur No. 6B – 35 Este, de tal manera que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud y de la funcionalidad de la vivienda afectada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica - Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071